

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 197/13,
que forma parte integrante de la presente.

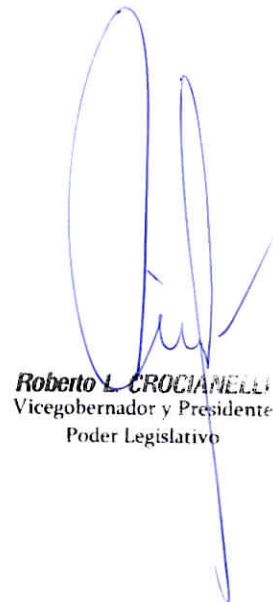
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.

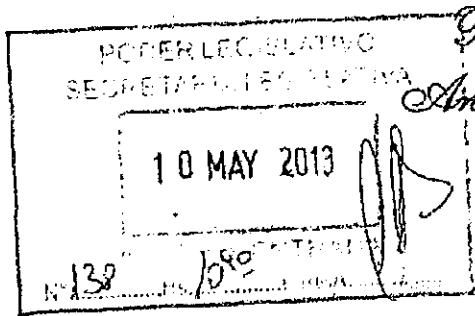
RESOLUCIÓN N° 197 **/13**



Mabel CAPARRIOS
Pro Secretaria Administrativa
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 08 MAY 2013

VISTO la nota presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar de la Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud "CO.FE.LE.SA." programada para el día 17 de Mayo del corriente año.

Que asimismo comunica que utilizará los pasajes aéreos que fueran autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 054/13, suspendida por Resolución N° 098/13.

Que corresponde liquidar TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que por lo expuesto corresponde informar el traslado de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE a la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHOS tramos de pasajes fueron autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 054/13, suspendidos por Resolución N° 098/13.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

197 / 13

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur